

DECRETO: MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que una vez constituida la Corporación surgida de las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, en sesión Plenaria que tuvo lugar el día 15 de junio de 2019, entre el necesario establecimiento de la nueva organización municipal, se procedió, mediante Decreto de la Alcaldía nº 711/2019, de 21 de junio, a la designación de los miembros de la Junta de Gobierno Local, siendo un total de 4 los designados, lo que es el equivalente al tercio estricto del número legal de miembros de la Corporación que es de 13 concejales, todo ello en ejercicio de la potestad de auto-organización que el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reconoce a esta Entidad.

Considerando que por cuestiones organizativas se hace necesario realizar una modificación en lo que se refiere a los miembros que integran la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, nombrados en el citado Decreto de Alcaldía nº 711/2019.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 20, 1 b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en los artículos 35, 52 y 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la citada legislación, **HA RESUELTO:**

Primero.- Establecer que la composición de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, como órgano colegiado de carácter necesario, queda integrado, además de por este Alcalde que la presidirá, por los siguientes Sres. Concejales:

- **D. RAÚL RAMOS PÉREZ**
- **D^a PATRICIA AYUT MARTÍN**
- **D^a LOURDES NIRA RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**
- **D. SERGIO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**

Segundo.- Notificar la presente Resolución a las personas designadas a fin de que presenten, en su caso, la aceptación de tales cargos.

Tercero.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se convoque, y remitir anuncio de los referidos nombramientos para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde esta propia fecha.-

Villa de Breña Alta

El Alcalde-Presidente,
Jonathan De Felipe Lorenzo

El Secretario Interino
Luis Fernando Reyes García

Documento firmado electrónicamente al margen

